



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0160/09/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/3371

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de septiembre de 2022

JOSE HUGO CEBALLOS MOLINA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Septiembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/134 de fecha 25 de Agosto de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL ALAMILLO Y CERRO GRANDE, Guachochi, D-08-027-ALA-016/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 135.596 Metros cúbicos rollo	13	1	13	25602518	25602530
P.P. PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL ALAMILLO Y CERRO GRANDE, Guachochi, D-08-027-ALA-016/22, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 34.843 Metros cúbicos rollo	4	1	4	25602531	25602534
P.P. PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL ALAMILLO Y CERRO GRANDE, Guachochi, D-08-027-ALA-016/22, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 42.913 Metros cúbicos rollo	4	1	4	25602535	25602538

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

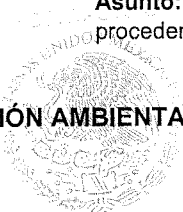
Bitácora: 08/G3-0160/09/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/3371

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de septiembre de 2022

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural. - Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Presente

MDR GAHS



RELACION DE MARQUEO

C.P.: ADICIONALES DIVERSOS

PREDIO: PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL ALAMILLO Y CERRO GRANDE

AUTORIZACION No. SG-FO-08-2022/134

FECHA DE MARQUEO: 05/08/2022

TRATAMIENTOS: SELECCIÓN

MUNICIPIO: GUACHOCHI

DE FECHA: 25/08/2022

UM:

FOTOS:

LINEA DE VUELO:

GRUPO BOTANICO: PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	0	0.034	0.000	0	0.056	0	0	0.078	0.000	0	0.100	0	0	0.122	0	0	0.144	0	0	0.000
15 cm	0	0.061	0	0	0.111	0	0	0.160	0.000	0	0.210	0	0	0.259	0	0	0.309	0	0	0.000
S. 10-15	0	0.000	0.000	0	0	0	0	0	0.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000
20 cm	0	0.100	0	10	0.188	1.877	60	0.276	16.542	30	0.364	10.914	0	0.452	0	0	0.540	0	100	29.333
25 cm	0	0.149	0	20	0.287	5.734	50	0.424	21.215	25	0.562	14.0475	0	0.700	0	0	0.837	0	95	40.997
S. 20-25	0	0	0	30	0	7.611	110	0	37.757	55	0	24.9615	0	0	0	0	0	0	195	70.330
S. 20-25	0	0	0	30	0	7.611	110	0	37.757	55	0	24.9615	0	0	0	0	0	0	195	70.330
30 cm	0	0.210	0	0	0.408	0.000	14	0.606	8.483	20	0.804	16.08	0	1.002	0.000	0	1.200	0	34	24.563
35 cm	0	0	0	0	0.551	0.000	20	0.821	16.410	15	1.090	16.353	0	1.360	0.000	0	1.630	0.000	35	32.763
40 cm	0	0	0	0	0.716	0.000	22	1.068	23.500	14	1.420	19.8856	0	1.723	0.000	0	2.125	0.000	36	43.386
45 cm	0	0	0	0	0.903	0.000	15	1.349	20.232	10	1.795	17.946	0	2.240	0.000	0	2.686	0.000	25	38.178
50 cm	0	0	0	0	1.112	0	5	1.663	8.313	9	2.213	19.9152	0	2.763	0.000	0	3.314	0.000	14	28.228
55 cm	0	0	0	0	1.343	0	1	2.009	2.009	8	2.675	21.4008	0	3.341	0.000	0	4.007	0.000	9	23.410
60 cm	0	0	0	0	1.597	0	0	2.389	0.000	1	3.181	3.1814	0	3.974	0	0	4.766	0.000	1	3.181
65 cm	0	0	0	0	0	0	0	2.802	0.000	0	3.732	0	0	4.662	0	0	5.592	0	0	0.000
70 cm	0	0	0	0	0	0	0	3.247	0.000	0	4.326	0	0	5.405	0	0	6.483	0	0	0.000
75 cm	0	0	0	0	0	0	0	3.726	0.000	0	4.964	0	0	6.203	0	0	7.441	0	0	0.000
80 cm	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000	0	5.647	0	0	7.096	0	0	8.464	0	0	0.000
SUM. 35 +	0	0	0	0	0	0	77	0	78.947	77	0	114.782	0	0	0.000	0	0	0	154	193.709
TOTAL	0	0	0	0	0	0	187	0	116.704	132	0	139.724	0	0	0.000	0	0	0	349	264.038

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.		
	10-15	20-25	30+
AUTORIZADOS	0.000	70.330	193.709
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000
SALDO	0.000	70.330	193.709
PRESENTE MARQUEO	0.000	70.330	193.709
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE		
DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS	
SUP PROGRAMADA	16.27	
SUP MARCADA ANT.	0.00	
SALDO	16.27	
PRESENTE MARQUEO	16.27	
SALDO ACTUAL	0.00	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			TOTAL	
	10-15	20-25	30	VOL. M3 R	
GRUESOS	0	0	0	135.596	
DELGADOS	10	22	15.472	19.371	
PILOTE MINERO	60	50	35.165	4	
LEÑA	5	5	3.516	5	
RESIDUOS	25	23	16.1758	11	
TOTAL	100	100	70.330	193.709	264.038

Aurelio Gomez

AURELIO GOMEZ LOYA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

Alfredo

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
RESPONSABLE DEL MARQUEO

